

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
VICERRECTORIA DE DOCENCIA**

RESOLUCION N° 6310-97

La Vicerrectoría de Docencia de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico, la resolución VD-3273-86 y el acuerdo de la sesión N° 307 de la Asamblea de la Escuela de Biología celebrada el 5 de octubre de 1988, y el oficio EB-184-97 de la Dirección de la Escuela de Biología de fecha 12 de marzo de 1997, *crea la Cátedra Rafael Lucas Rodríguez Caballero.*

Objetivos de la Cátedra:

1. Establecer un foro permanente para el análisis del conocimiento científico y tecnológico y su impacto en el desarrollo de Costa Rica.
2. Contribuir a crear conciencia de los problemas que afectan el medio ambiente y el aprovechamiento de los recursos.
3. Disponer de un medio para el análisis y la discusión de los conocimientos científicos y tecnológicos de importancia mundial.

Las actividades de la Cátedra serán reguladas por el Consejo Asesor de la Escuela de Biología, y le corresponderá al Director de dicha Escuela la coordinación permanente. Para cada sesión académica o ciclo lectivo en que se desarrolle la Cátedra, el Director de la Unidad Académica designará un profesor coordinador.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, catorce de marzo de mil novecientos noventa y siete.


Dr. Luis A. Camacho N.
Vicerrector de Docencia

FR/lha

cc: Sr. Rector
Consejo Universitario
Facultad de Ciencias
Escuela de Biología
Centro de Evaluación Académica
Oficina de Registro
Gaceta Universitaria
Archivo.